



Municipalidad de Santa Rosa del Monday

INTENDENCIA MUNICIPAL

Avda. Principal - Santa Rosa del Monday

Alto Paraná - Paraguay

Telefax: 0678 - 20335 / 20100 - Cel. 0984 - 914604

e-mail: uocsantarosadelmonday@gmail.com

DICTAMEN DEL COMITÉ EVALUADOR

En la ciudad de Santa Rosa del Monday, Distrito de Santa Rosa del Monday – Departamento de Alto Paraná, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro en la Sala de reuniones siendo las 10:30 horas el Comité Evaluador de Ofertas del proceso a **Licitación Menor Nacional N° 04/2024 con ID. NRO. 456017 "ADQUISICIÓN DE CORTINAS, ALFOMBRA Y MUEBLES PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL"**, emite el Dictamen relacionado al presente Informe de Análisis y Evaluación de ofertas, mencionando y haciendo constar cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES

El proceso adquisitivo, ha sido iniciado siguiendo los lineamientos enmarcados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para el llamado en referencia, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas y demás normas de inferior jerarquía que le son concordantes.

En efecto, el proceso adquisitivo se encuentra sujeto a las partidas presupuestarias del Ejercicio Fiscal 2024-

2. DETALLES DEL PROCESO:

2.1.	Nro. DE IDENTIFICADOR DEL LLAMADO (I.D.)	456017
2.2.	MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACION	GS. 25.000.000
2.3.	FECHA DE CDP	27/09/2024
2.4.	FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES	18/10/2024 08:10 horas
2.5.	FORMA DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	DECLARACION JURADA CON CERTIFICACION DE FIRMA
2.6.	FORMA DE ADJUDICACION	POR TOTAL
2.7.	DENOMINACION DEL LLAMADO	ADQUISICIÓN DE CORTINAS, ALFOMBRA Y MUEBLES PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL
2.8.	RESTRICCIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS	INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ART. 21 DE LA LEY 7021/22
2.9.	VIGENCIA DEL CONTRATO	HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES
2.10.	CONTRATO ABIERTO	NO APLICA
2.11.	METODO DE EVALUACION	BASADO UNICAMENTE EN PRECIO

3. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

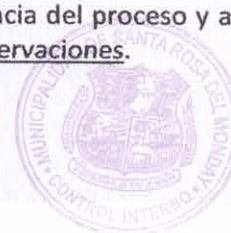
3.1.1. Conforme a los procedimientos administrativos establecidos por la citada Ley 7021/22, cada llamado debe ir acompañado necesariamente de un acto formal y público de apertura de sobres, el cual fue programado para el día 18 de octubre del 2024 para las ocho horas con diez minutos, en efecto en ese mismo día y hasta el plazo máximo fijado se había presentado un solo sobre de oferta y atento a lo que la Máxima Autoridad había indicado y ordenado bajo su entera responsabilidad la UOC realizó la apertura de la misma, en esa ocasión se había presentado la siguiente empresa:

3.1.2. Marcelo Paniagua

Los costos ofertados IVA INCLUIDO fueron los siguientes:

N°	OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO (IVA INCLUIDO)
1	Marcelo Paniagua	GS. 25.000.000

3.1.2 Todos los detalles del acto, obra en el Acta de Apertura que se ha labrado en dicha oportunidad donde se ha constatado la regularidad y la transparencia del proceso y así también se han asentado las siguientes observaciones: No hubo observaciones.





Municipalidad de Santa Rosa del Monday

INTENDENCIA MUNICIPAL

Avda. Principal - Santa Rosa del Monday

Alto Paraná - Paraguay

Telefax: 0678 - 20335 / 20100 - Cel. 0984 - 914604

e-mail: uocsantarosadelmonday@gmail.com

1. MARCO REGLAMENTARIO DE EVALUACION

Seguidamente de acuerdo a lo establecido en el Decreto reglamentario N.º 2264/2024 que reglamenta la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones, en el Art. 75. Procedimientos de Evaluación B. Evaluación basada únicamente en el precio, I. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más b a y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art 79 del Decreto 2264/2024 y demás disposiciones que rigen a las compras públicas, observándose lo siguiente:

COMPARATIVO DE DOCUMENTOS DE LA OFERTA	Marcelo Paniagua
DOCUMENTOS PARA PERSONAS FISICAS/JURIDICAS	CUMPLE/ NO CUMPLE
El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP. (Declaración Jurada)	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No Aplica
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**) (Formulario N° 06)	CUMPLE
DOCUMENTOS LEGALES	
Oferentes Individuales.	
Fotocopia simple de cedula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el Registro único de contribuyentes. RUC	CUMPLE

ACLARACIONES Y RESPUESTAS

Art. 77- Aclaración de ofertas del Decreto 2264/2024 "Con el objeto de facilitar el procedimiento de evaluación de ofertas, el encargado de la evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito"; en este caso este **Comité informa No se realizó solicitud de aclaración de ofertas a la firma Marcelo Paniagua.**





Municipalidad de Santa Rosa del Monday

INTENDENCIA MUNICIPAL

Avda. Principal - Santa Rosa del Monday

Alto Paraná - Paraguay

Telefax: 0678 - 20335 / 20100 - Cel. 0984 - 914604

e-mail: uocsantarosadelmonday@gmail.com

CAPACIDAD LEGAL:

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.

Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.

Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.

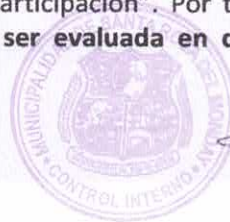
Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

De la verificación de los datos de fuente públicas se ha constatado que:

Marcelo Paniagua

- No Registra dato como Personal Contratado en ninguna entidad pública, según reporte de la página: <https://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios>,
- En la sección del SIPC de "SANCIONES A PROVEEDORES", registra dos amonestaciones según el reporte, pero estas amonestaciones no le impiden presentar su oferta para seguir contratando con el estado, atendiendo a que fueron tipificadas como faltas leves.
- No forma parte del plantel de funcionarios de la Convocante, ni tiene relación de parentesco o de negocios con funcionarios que participen en alguna etapa del proceso licitatorio.

De acuerdo a lo establecido en el punto anterior respecto al Art 79 del Decreto 2264/2024, este Comité Evaluador deja en constancia que la firma **Marcelo Paniagua** presentó las documentaciones sustanciales que le corresponde presentar como persona física, ha cumplido en presentar las documentaciones sustanciales como formales, respecto a la Condición de Participación y Requisitos de Calificación, como también lo establecido en la Sección de Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación". Por tal motivo este Comité Evaluador considera que la oferta es admisible de ser evaluada en detalle de acuerdo a los demás requerimientos del PBC.





Municipalidad de Santa Rosa del Monday
INTENDENCIA MUNICIPAL
Avda. Principal - Santa Rosa del Monday
Alto Paraná - Paraguay
Telefax: 0678 - 20335 / 20100 - Cel. 0984 - 914604
e-mail: uocsantarosadelmonday@gmail.com

Corresponde seguidamente verificar la planilla de oferta y las sumas impactadas en el cuadro presentado de conformidad al método de evaluación sugerido por el Artículo 75 del Decreto 2264/2024 concordante con el pliego de bases y condiciones del llamado.

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Precio Ref.	Dif. En Gs.	Variación %
1	VERTICAL de 2,2 m ancho x 2 m de alto para oficina de Presupuesto	HANNIA	NACIONAL	4,4	147.000	646.800	147000	0	0
2	VERTICAL de 2,2 m ancho x 2 m de alto para oficina de Finanzas	HANNIA	NACIONAL	4,4	147.000	646.800	147000	0	0
3	VERTICAL de 1,7 m ancho x 1,5 m de alto para oficina de Secretaría General	HANNIA	NACIONAL	2,55	147.000	374.850	147000	0	0
4	VERTICAL de 1,5 m ancho x 2 m de alto para oficina de Secretaría General	HANNIA	NACIONAL	3	147.000	441.000	147000	0	0
5	VERTICAL de 2,2 m ancho x 2 m de alto para Sala de Reuniones	HANNIA	NACIONAL	4,4	147.000	646.800	147000	0	0
6	VERTICAL de 2,2 m ancho x 2 m de alto para Sala de Reuniones	HANNIA	NACIONAL	4,4	147.000	646.800	147000	0	0
7	VERTICAL de 2,2 m ancho x 2 m de alto para Sala de Reuniones	HANNIA	NACIONAL	4,4	147.000	646.800	147000	0	0
8	VERTICAL de 2,2 m ancho x 2 m de alto para Sala de Reuniones	HANNIA	NACIONAL	4,4	147.000	646.800	147000	0	0
9	VERTICAL de 1,6 m de ancho x 1,5 m de alto para oficina de UOC	HANNIA	NACIONAL	2,4	147.000	352.800	147000	0	0
10	VERTICAL de 1,7 m ancho x 2 m de alto para oficina de UOC	HANNIA	NACIONAL	3,4	147.000	499.800	147000	0	0
11	VERTICAL de 1,7 m ancho x 2 m de alto para oficina de UOC	HANNIA	NACIONAL	3,4	147.000	499.800	147000	0	0
12	VERTICAL de 2,2 m ancho x 1,5 m de alto para oficina de archivos	HANNIA	NACIONAL	3,3	147.000	485.100	147000	0	0
13	VERTICAL de 2,2 m ancho x 2 m de alto para oficina de archivos	HANNIA	NACIONAL	4,4	147.000	646.800	147000	0	0
14	CORTINA DE TELA de 3,2 m ancho x 2,7 m de alto para oficina de INTENDENCIA	HANNIA	NACIONAL	8,64	347.222	2.999.998	347222	0	0
15	CORTINA DE TELA de 2,15 m ancho x 2,75 m de alto para oficina de INTENDENCIA	HANNIA	NACIONAL	5,9125	338.266	1.999.998	338266	0	0
16	VERTICAL de 4,6 m ancho x 2,75 m de alto para RECEPCIÓN FRONTAL	HANNIA	NACIONAL	12,65	147.000	1.859.550	147000	0	0
17	VERTICAL de 2,59 m ancho x 2,75 m de alto para	HANNIA	NACIONAL	7,1225	147.000	1.047.008	147000	0	0





Municipalidad de Santa Rosa del Monday

INTENDENCIA MUNICIPAL

Avda. Principal - Santa Rosa del Monday

Alto Paraná - Paraguay

Telefax: 0678 - 20335 / 20100 - Cel. 0984 - 914604

e-mail: uocsantarosadelmonday@gmail.com

	RECEPCIÓN ARRIBA	HANNIA	NACIONAL	7,04	147.000	1.034.880	147000	0	0
18	VERTICAL de 2,56 m ancho x 2,75 m de alto para RECEPCIÓN ARRIBA	HANNIA	NACIONAL	7,04	147.000	1.034.880	147000	0	0
19	VERTICAL de 2,59 m ancho x 3,08 m de alto para RECEPCIÓN PARTE COSTADO	HANNIA	NACIONAL	7,9772	147.000	1.172.648	147000	0	0
20	VERTICAL de 2,56 m ancho x 3,08 m de alto para RECEPCIÓN PARTE COSTADO	HANNIA	NACIONAL	7,8848	147.000	1.159.066	147000	0	0
21	VERTICAL de 4,6 m de ancho x 3,08 m de alto para PUERTA DE LA RECEPCIÓN	HANNIA	NACIONAL	14,168	147.000	2.082.696	147000	0	0
22	VERTICAL de 1,2 de ancho x 1,5 m de alto para oficina de la Junta Municipal	HANNIA	NACIONAL	1,8	147.000	264.600	147000	0	0
23	VERTICAL de 1,3 de ancho x 1,5 m de alto para oficina de la Junta Municipal	HANNIA	NACIONAL	1,95	147.000	286.650	147000	0	0
24	VERTICAL de 1,3 de ancho x 1,5 m de alto para oficina de la Junta Municipal	HANNIA	NACIONAL	1,95	147.000	286.650	147000	0	0
25	VERTICAL de 1,3 de ancho x 1,5 m de alto para oficina de la Junta Municipal	HANNIA	NACIONAL	1,95	147.000	286.650	147000	0	0
26	VERTICAL de 1,3 de ancho x 1,5 m de alto para oficina de la Junta Municipal	HANNIA	NACIONAL	1,95	147.000	286.650	147000	0	0
27	VERTICAL de 1,3 de ancho x 1,5 m de alto para oficina de la Junta Municipal	HANNIA	NACIONAL	1,95	147.000	286.650	147000	0	0
28	ALFOMBRA para oficina de INTENDENCIA	HANNIA	NACIONAL	1	865.357	865.357	865356	0	0
29	MESA para oficina de INTENDENCIA	HANNIA	NACIONAL	1	1.900.000	1.900.000	1900000	0	0

En este punto el Comité Evaluador manifiesta que la oferta de la empresa del Sr. Marcelo Paniagua no presentó errores aritméticos y se aclara que no se ha solicitado aclaraciones o explicaciones detalladas de precios atendiendo a que la oferta cotizó dentro de los límites establecidos en la legislación vigente.





Municipalidad de Santa Rosa del Monday

INTENDENCIA MUNICIPAL

Avda. Principal - Santa Rosa del Monday

Alto Paraná - Paraguay

Telefax: 0678 - 20335 / 20100 - Cel. 0984 - 914604

e-mail: uocsantarosadelmonday@gmail.com

1.1. Seguidamente procederemos a tomar a la empresa con la Oferta más baja y única en competencia, en este caso a la oferta de la empresa **Marcelo Paniagua** para analizarla en detalle de acuerdo a los demás requisitos establecidos en las Bases del llamado de conformidad al artículo 75 del Decreto 2264/2024 de Suministro y Contrataciones Públicas.

1.2. CAPACIDAD ECONOMICO FINANCIERA

1.2.1. Conforme a las evidencias documentarias obrantes en los documentos de LA EMPRESA ANALIZADA, observamos que las informaciones proveídas presentan un índice aceptable de solvencia y liquidez para cumplir con las obligaciones requeridas por LA CONVOCANTE. Es así que la firma **Marcelo Paniagua** presenta los siguientes índices:

Marcelo Paniagua				
	2021	2022	2023	Promedio
INGRESO	243.650.456	248.102.181	229.331.814	240.361.484
EGRESO	188.001.021	300.521.824	403.252.011	297.258.285
				1

Capacidad financiera

1. Para contribuyente de IRACIS/IRE.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2021-2022-2023).

Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años (2021-2022-2023).

Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital; El promedio en los años (2021-2022-2023), no deberá ser negativo.

2. Para contribuyentes de IRPC

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

a. Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, en los años (2021-2022-2023).





Municipalidad de Santa Rosa del Monday

INTENDENCIA MUNICIPAL

Avda. Principal - Santa Rosa del Monday

Alto Paraná - Paraguay

Telefax: 0678 - 20335 / 20100 - Cel. 0984 - 914604

e-mail: uocsantarosadelmonday@gmail.com

3. Para contribuyentes de IRP

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

a. Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, en los años (2021-2022-2023).

4. Contribuyentes de exclusivamente IVA General

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

a. Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

	Marcelo Paniagua
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	CUMPLE
Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE
Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
Balance General y estado de resultados de los años (2021-2022-2023), para contribuyente de IRACIS/IRE.	NO APLICA
IVA General de los años (2021-2022-2023), para contribuyentes sólo del IVA General.	NO APLICA
Formulario 106 de los años (2021-2022-2023), para contribuyentes del IRPC.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	NO APLICA

1.3. EXPERIENCIA

Demostrar la experiencia en la venta de MUEBLES, CORTINAS Y ENSERES con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto máximo total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 3 años (2021-2022-2023).

En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación.

Obs.: Para el caso de Consorcios, uno de los integrantes deberá cumplir con al menos el 60% de este requisito, y el 40% restante, podrá ser cumplido por los demás integrantes, en forma conjunta. En el acta consorcial deberá establecer cuál de los miembros del consorcio cumplirá con el requisito.





Municipalidad de Santa Rosa del Monday

INTENDENCIA MUNICIPAL

Avda. Principal - Santa Rosa del Monday

Alto Paraná - Paraguay

Telefax: 0678 - 20335 / 20100 - Cel. 0984 - 914604

e-mail: uocsantarosadelmonday@gmail.com

Requisitos documentales para evaluación de experiencia	Marcelo Paniagua
Copia de contratos de PROVISION DE MUEBLES, CORTINAS Y ENSERES o similares, correspondiente a los años (2021-2022-2023) suscriptos con empresas privadas o entidades públicas y que en su conjunto obtengan el 50% del valor de la oferta.	CUMPLE
- Copia de facturaciones y Certificado de buen cumplimiento de los contratos presentados de PROVISION DE MUEBLES, CORTINAS Y ENSERES iguales o similares a los ofertados, formalizadas con Empresas Privadas o Entidades del Estado de los años (2021-2022-2023).	CUMPLE

CAPACIDAD TECNICA

El oferente deberá:

Demostrar que dispone de medios para entrega en el tiempo establecido.

- Demostrar que cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	Marcelo Paniagua
Declaración jurada de provisión de los equipos en tiempo y forma	CUMPLE
Declaración jurada de cumplimiento de las especificaciones técnicas	CUMPLE

1.4. ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS

Se realiza la evaluación de si los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas mencionadas en el Pliego de Bases y Condiciones y los resultados son:

Item	Descripción	Marcelo Paniagua
1	ADQUISICIÓN DE CORTINAS, ALFOMBRA Y MUEBLES PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL	CUMPLE

1.5. ANALISIS ECONOMICO DE LAS OFERTAS

1.5.1. En este caso en particular debemos de mencionar que como se lee más arriba la estimación presupuestaria prevista para este procedimiento es de Gs. 25.000.000- (guaraníes veinticinco millones), en consecuencia, debemos referirnos a los precios unitarios ofertados por la empresa **Marcelo Paniagua**

1.5.2. Es así que conforme:

1.5.2.1. La oferta total presenta por la empresa **Marcelo Paniagua** asciende a la suma de Gs. 25.000.000 (guaraníes, veinticinco millones).





Municipalidad de Santa Rosa del Monday

INTENDENCIA MUNICIPAL

Avda. Principal - Santa Rosa del Monday

Alto Paraná - Paraguay

Telefax: 0678 - 20335 / 20100 - Cel. 0984 - 914604

e-mail: uocsantarosadelmonday@gmail.com

CONCLUSION

- 1.6. Tomando como base las consideraciones expuestas en este informe de Análisis y Evaluación de este Comité integrado por funcionarios de la Municipalidad de Santa Rosa del Monday, los análisis realizados arrojan el siguiente resultado:

	EMPRESA OFERENTE	CAPACIDAD LEGAL	CAPACIDAD FINANCIERA	EXPERIENCIA	ESPECIFICACIONES TECNICAS	ANALISIS ECONOMICO
1	Marcelo Paniagua	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

- 1.7. La firma **Marcelo Paniagua** podría ser la adjudicada por el Total para **"ADQUISICIÓN DE CORTINAS, ALFOMBRA Y MUEBLES PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL"** en cumplimiento de todos los requerimientos: legales, financieros, técnicos, especificaciones técnicas, experiencia y económico así también por presentar una oferta **global más baja dentro del rango para el proceso licitatorio y cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en su totalidad.**

En consecuencia, El Comité de Evaluación de Ofertas de este llamado **EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA RECOMIENDA A LA INTENDENTE MUNICIPAL, SALVO OTRO PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD MUNICIPAL:**

- 1.7.1. **ADJUDICAR** el llamado a Licitación Menor Nacional Nro. 04/2024 **"ADQUISICIÓN DE CORTINAS, ALFOMBRA Y MUEBLES PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL"** CON I.D. N° 456017 a la firma **unipersonal del Sr. MARCELO RAMON PANIAGUA BARRIOS** con RUC 5033134-5 por el monto de **Gs. 25.000.000 - (guaraníes, veinticinco millones).**
- 1.7.2. **AUTORIZAR** la comunicación de lo aquí resuelto a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para que en el ámbito de su competencia disponga la difusión de todo lo aquí actuado.
- 1.7.3. **INSTRUIR** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Los Cedrales que proceda.

Es nuestro dictamen, salvo otro parecer de la máxima autoridad.



Lic. Liz Natalia Jiménez Silva
MIEMBRO COMITÉ



Lic. Sannys Miguelina Salinas A.
MIEMBRO COMITÉ